



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, catorce de marzo de dos mil diecinueve.-----

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, mediante oficio número SCC-O-142-03-2019, de fecha 4 de marzo de 2019, remite el Pedido POE-DE-34-2019, de fecha 21 de enero del presente año, en el que solicita la adquisición de **ETIQUETAS ADHESIVAS CON LEYENDA "PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE", "DIPUTADOS LISTA NACIONAL", "DIPUTADOS PARLACEN", "DIPUTADOS DISTRITALES" Y "ALCALDE", PARA SER UTILIZADAS EN LAS "ELECCIONES GENERALES Y DIPUTADOS AL PARLACEN 2019" Y DE SER EL CASO EN LA "SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2019".**-----

CONSIDERANDO: Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que se realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos."-----

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q90,000.01 hasta Q900,000.00, aplicable para Comicios Electorales".-----

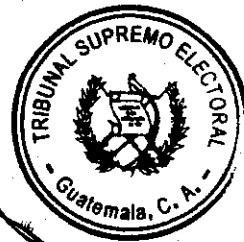
CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: **a)** Pedido No. POE-DE-034-2019 de fecha 21 de enero del presente año, de la Directora Electoral, con sus respectivas especificaciones; **b)** Invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas para dicha adquisición; **c)** Términos de Contratación, elaborados por la Sección de Compras y Contrataciones, como dependencia responsable; y **d)** Formulario de la oferta; por lo que esta Presidencia, estima procedente autorizar que se inicie el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: Esta Presidencia, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; numeral 3) literal a) del artículo 9 de la Ley de Contrataciones del Estado; **RESUELVE:** I) Autorizar que se inicie el trámite de procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la adquisición de **ETIQUETAS ADHESIVAS CON LEYENDA "PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE", "DIPUTADOS LISTA NACIONAL", "DIPUTADOS PARLACEN", "DIPUTADOS DISTRITALES" Y "ALCALDE", PARA SER UTILIZADAS EN LAS "ELECCIONES GENERALES Y DIPUTADOS AL PARLACEN 2019" Y DE SER EL CASO EN LA "SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2019";** II) Aprobar los términos de contratación para la adquisición de los bienes descritos en el numeral romano que precede; III) Aprobar el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas y autorizar al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación, para que publique dicha invitación, en la página web del Tribunal Supremo

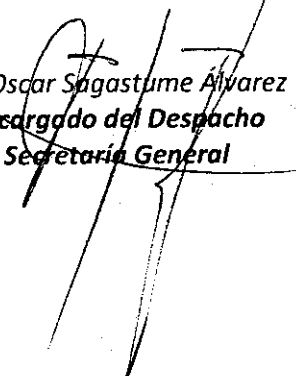
Tribunal Supremo Electoral

Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles, de lunes a viernes; **IV) Se Integra la Junta Receptora de Ofertas con:** Karin Celeste Tello Santizo, Leidy Karina Bobadilla Polanco, Andrés Estuardo Chávez Gordillo, como miembros titulares y Claudia María Herrera Paiz, Concepción Amalia Hernández, como miembros suplentes. **V) Integrar la Comisión Receptora de los bienes con:** Jorge Adolfo Osuna Gordillo, Juan Carlos Winter Vidaure, Francisco Rolando Sandoval López, como miembros titulares y René Roberto Pérez Portillo, Juan Carlos Jocol Velásquez, Adela Adaid Maldonado Barrios, como miembros suplentes; **VI) Integrar la Comisión Liquidadora con:** Martha Josefina Tuna Castillo, María Claudia del Rosario Pineda Molina, Oscar Chacón Alvarado, como miembros titulares y Edgar Geovany López Muñoz, Julio Manuel Rivera Ortiz, Ana Cecilia Fernández Paiz, como miembros suplentes; **VII) Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde. VIII) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.**


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Alvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

